

Lima, 27 de julio de 1996

Excelentísimo Señor Ministro:

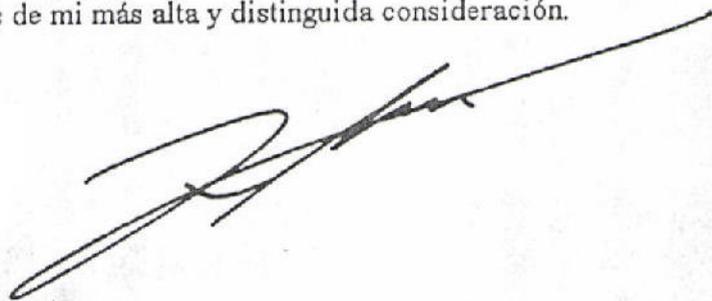
Tengo a honra dirigirme a Su Excelencia, en el marco de la Comisión Binacional de Coordinación Política, Cooperación e Integración Peruano-Boliviana, en relación al punto 3.- del Comunicado Conjunto suscrito en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, referente a la constitución de un Grupo Ad-Hoc para estudiar las normativas y modalidades para establecer una Ciudad Binacional conformada por las localidades del Desaguadero boliviano y peruano.

Al respecto, me complace proponer que el Grupo Ad-Hoc, inicie sus trabajos de inmediato, debiendo presentar un informe en el plazo de 120 días, con el objetivo de que los Presidentes de la República pudiesen constituirse en Desaguadero para Fundar la Ciudad Binacional del Desaguadero, en el marco del V Aniversario de los Convenios de Ilo y en coincidencia con la inauguración de la carretera asfaltada La Paz-Desaguadero, tramo fundamental del Corredor Ilo-Puerto Suárez/ San Matías, con conexiones a Brasil, Paraguay y Argentina.

A ese efecto, las Cancillerías de ambos países se encargarán de la conformación y coordinación de las secciones nacionales del mencionado Grupo Ad-Hoc.

La presente Nota y la que Su Excelencia tenga a bien dirigirme con el mismo tenor, constituyen un acuerdo entre nuestros países, que entra en vigor en la fecha.

Hago propicia la oportunidad para renovar a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



Al Excelentísimo Señor
Antonio Aranibar Quiroga
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto
de la República de Bolivia
Lima -



Gabinete del
Ministro

República de Bolivia
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Lima, 27 de julio de 1996
MRL-914-163

Excelentísimo Señor Ministro:

Tengo a honra dirigirme a Su Excelencia, en el marco de la Comisión Binacional de Coordinación Política, Cooperación e Integración Peruano-Boliviana y en relación al punto 3 del Comunicado Conjunto suscrito en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, mediante el cual se constituyó un Grupo Ad-Hoc para estudiar las normativas y modalidades para establecer un Ciudad Binacional, conformada por las localidades del Desaguadero boliviano y peruano.

Al respecto, me complace proponer que las Comisiones Nacionales componentes del Grupo Ad-Hoc, inicien sus trabajos de inmediato, debiendo presentar un informe en el plazo de 120 días, de modo que los Presidentes de la República puedan constituirse en Desaguadero para Fundar la Ciudad Binacional del Desaguadero, en el marco del V Aniversario de los Convenios de Ilo y en feliz coincidencia con la inauguración de la carretera asfaltada la Paz-Desaguadero, tramo fundamental del Corredor Ilo-Puerto Suarez/San Matías, con conexiones a Brasil, Paraguay y Argentina.

A ese efecto, las Cancillerías de ambos países se encargarán de la conformación y coordinación de las secciones nacionales del mencionado Grupo Ad-hoc.

La presente Nota y la que Su Excelencia, tenga a bien dirigirme con el mismo tenor, constituyen un acuerdo entre nuestros países, que entra en vigor en la fecha.

Hago propicia la oportunidad para renovar a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Al Excelentísimo Señor
Francisco Tudela van Breugel-Douglas
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
DE LA REPUBLICA DEL PERU
Lima- Perú.-